

INDICE

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito.	5
Programa Institucional de Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. 2025-2030.	12
Programa Institucional de Fideicomisos Instituidos en Relación con la Agricultura (FIRA) 2025-2030.	39
Notificación mediante la cual se da a conocer el inicio del procedimiento administrativo para emitir la Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala, por encontrarse en el supuesto de lo establecido en el artículo 29 fracción IV en relación con los artículos 6 fracción V y Cuarto Transitorio de la Ley General de Bienes Nacionales. (R.F.I. 9-18819-6).	77
Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala. (R.F.I. 9-10636-0).	78
Declaratoria de Sujeción al Régimen de Dominio Público de la Federación, respecto del inmueble Federal que se señala. (R.F.I. 21-17490-5).	80

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-022-SCT3-2011, Que establece el uso de registradores de vuelo instalados en aeronaves que operen en el espacio aéreo mexicano, así como sus características.	82
Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-064-SCT3-2012, Que establece las especificaciones del Sistema de Gestión de Seguridad Operacional (SMS: Safety Management System).	83

ORGANISMOS AUTONOMOS

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.	171
Tasas de interés interbancarias de equilibrio.	171
Tasa de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.	171

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América,
correspondiente al mes de noviembre de 2025. 172

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados son estricta responsabilidad de su emisor.